



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3244 se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.....	1
DECRETO 3248 se abroga la Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur, y se reforma el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.....	5
DECRETO 3249 se reforma al párrafo segundo del artículo 23 y adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 23 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur.....	9
DECRETO 3250 se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.....	13
DECRETO 3252 se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.....	19
DECRETO 3260 se expide Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión para el Estado de Baja California Sur y se derogan los artículos 245 y 246 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.....	23
DECRETO 3261 se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y del Reglamento Interior de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de Baja California sur, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.....	39
DECRETO 3264 se adiciona una fracción XIV BIS y una fracción XIV TER al artículo 7° y una fracción XV BIS y una fracción XV TER al artículo 8° de la Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.....	48
FE DE ERRATAS al artículo primero del Decreto 3239, mediante el cual se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo, construcciones y vialidades especiales, así como los 27 planos correspondientes, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a partir del Ejercicio Fiscal 2026.....	53

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

Lineamientos para el Subprograma de Atención Integral y Acompañamiento a las Mujeres, perteneciente al Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres" para el Ejercicio Fiscal 2026.....	65
---	----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO DE PLENO No 014/2026 El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa celebrada en esta fecha determinó el calendario oficial de labores para el año 2026.....	86
--	----

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

Lineamientos Básicos de Viáticos y Traslados para Obras por Administración de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.....87

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Extracto del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban modificaciones al Reglamento Interior de este Organismo Público Local Electoral” registrado bajo el numeral IEEBCS-CG077-DICIEMBRE -2025.....110

Síntesis del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban las modificaciones al Reglamento para el Registro y Fiscalización de Agrupaciones Políticas Estatales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur” registrado bajo el numeral IEEBCS-CG001-ENERO-2026.....112

Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur Ejercicio 2026.....114

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Aviso de cambio de domicilio de la representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur, así como la suspensión temporal de prestación de trámites y servicios de dicha representación.....119

AVISOS Y EDICTOS**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 TRES LIC. CARLOS ARÁMBURO ROMERO**

Se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Alberto Sanchez Carballo.(1/2).....122

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ

Se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Mario Geraldo Geraldo.(2/2).....123

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ

Se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Manuel Benjamin Couto Arenas.(2/2).....124

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ

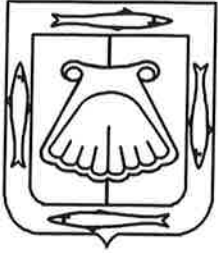
Se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora María de Jesus Duarte Manriquez.(1/2).....125

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 VEINTIDÓS LIC. KARIM FRANCISCO MARTINEZ LIZARRAGA

Inicio y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Pedro Javier Talamantes.(2/2).....126

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 VEINTIDÓS LIC. KARIM FRANCISCO MARTINEZ LIZARRAGA

Inicio y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Maria Yolanda del Real Valadez.(2/2).....127



PODER EJECUTIVO

**VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS
HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

REGISTRO AGRARIO NACIONAL AVISO

DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO. - Que emite la Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Baja California Sur, por el que da a conocer el cambio de domicilio de la citada Representación, así como la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del 03 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026.

Lic. Grecia Estefanía Sánchez Navarro, Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **17 y 41** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria; así como **23 y 25** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, por necesidad del servicio la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, realiza **cambio de domicilio**, por lo que se requiere del tiempo necesario para la instalación del mobiliario, equipo y de los sistemas informáticos para la atención de los trámites y servicios de forma eficaz y eficiente; por lo que se informa al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, lo siguiente:

PRIMERO: La oficina de la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, a partir del **10 de marzo de 2026**, tendrán su nuevo domicilio ubicado en **Subdelegación de San Pedro, Carretera La Paz – San José del Cabo, C.P. 23240 El Novillo, La Paz, Baja California Sur.**

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con la representación de este órgano desconcentrado en esta entidad federativa, a partir del **10 de marzo de 2026**, se realicen en el domicilio antes mencionado.

SEGUNDO: Con motivo del cambio de domicilio, se **suspenderán** en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, del **03 de febrero de 2026 al 09 de marzo de 2026**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Durante el periodo antes señalado, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición,

REGISTRO AGRARIO NACIONAL AVISO**DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.**

sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como con respecto de las solicitudes de acceso a la información pública cuya respuesta dependa de la documentación que obra en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**.

A partir del 10 de marzo de 2026, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur, el día de su publicación, La Titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en Baja California Sur, Licenciada **Grecia Estefanía Sánchez Navarro**.

Rúbrica.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
ÓRGANO DESCONCENTRADO
DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.